

BASES PARA CONSTITUCIÓN DE PEÑAS

DE APUESTAS DEPORTIVAS

ORGANIZACIÓN

Y

FUNCIONAMIENTO

- 1) La Peña estará constituida por receptores de una Provincia que, de forma libre, así lo acuerden.
- 2) Cada receptor formalizará el número de apuestas que desee jugar en un fondo común.
- 3) Se realizaran ciclos de 10 semanas y cada receptor ingresara el dinero en el referido fondo común POR ADELANTADO.
- 4) A la hora de sellar, semanalmente, dicha combinación será dividida en tantas partes como receptores la integren.
- 5) Cada receptor percibirá la parte correspondiente de los premios en proporción a lo jugado.
- 6) La percepción de la comisión correspondiente a las apuestas que juegue, le será ingresada en su facturación semanal.
- 7) La combinación será efectuada y tratada mediante programa informático.
- 8) Este tratamiento se efectuará, a ser posible, por el Delegado Provincial correspondiente, así como la custodia de la combinación a realizar.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PEÑAS

- 1) Será integrada por los receptores de la Provincia o todo aquel interesado en integrarse y así lo acuerden los responsables de la Peña.
- 2) Los receptores se comprometen a la validación (sellar) la combinación (quiniela) correspondiente a los socios que representa.
- 3) Cada receptor cobrará la comisión del 6 % de la validación correspondiente a los socios que representa.
- 4) La comisión de los premios, será proporcional a la aportación correspondiente que el receptor ingrese en la Peña.
- 5) La validación de cada receptor se hará en formato ASM.
- 6) La aportación mínima por receptor será de mil euros (1000 €) por ciclo, ya que se requiere un mínimo de 200 apuestas por receptor para sellar un ASM, equivalente a cien euros (100 €) semanales. Aportación que se realizara por adelantado.
- 7) Los receptores integrantes en la Peña aportaran la cantidad de dinero que se acuerde para gastos y eventos.
- 8) Todos estos trámites se realizaran a través de la Delegación Comercial, estando el Delegado autorizado para la supervisión de dichos trámites y la custodia de la documentación.
- 9) Los soportes magnéticos quedaran depositados en la Delegación Comercial, enviándolos a los receptores una vez pasada la jornada.
- 10) Los receptores se reunirán, una vez acabado el ciclo, para cuadrar los premios y organizar el comienzo del siguiente.
- 11) Se designará un encargado y colaboradores para la tramitación de las cuentas y envíos de participaciones.
- 12) Los receptores integrados en la Peña deberán estar dotados de ordenador y línea rápida de Internet.

NORMAS DE LOS SOCIOS PARTICIPANTES

(CLIENTES)

- 1) La quiniela se intentara sellar toda la temporada.
- 2) La quiniela será condicionada, reducida o directa, según se acuerde por los asociados.
- 3) Será homologada por LAE y en formato ASM.
- 4) Estará compuesta de por cinco ciclos, cuatro de ellos de 10 jornadas y uno de cierre de temporada.
- 5) Cada ciclo será de 100 euros (10 €por jornada), o lo que decida cada Peña. Se abonara cada ciclo **POR ADELANTADO**.
- 6) El pago de premios se efectuará al final de cada ciclo.
- 7) El importe de la quiniela que se realice, será acorde con el dinero recaudado.